

## 4. Anuncios

### Consejería de Economía, Industria y Comercio

#### 4663 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un Proyecto de, cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Doña Asunción Martínez Martínez, con domicilio en Avda. Ginés Campos, 64 de Alhama de Murcia.
- b) Lugar de la instalación: «El Lomo» Alhama de Murcia.
- c) Término municipal: Alhama de Murcia.
- d) Finalidad de la instalación: Suministro de energía para equipo de riego por goteo.
- e) Características técnicas: Tensión: 20.000/398-230 V. Conductores: LA-30. Aisladores: ARVI-32 y 3-1.503. Apoyos: Presilla. C.T.I.: 10 KVA, en baño de aceite, depósito de expansión y nivel.
- f) Presupuesto: 1.323.629 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Alfonso Balsas Sánchez.
- h) Expediente n.º AT-14.916.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 29 de marzo de 1990.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Enrique Soriano Pescador.

### Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

#### 4655 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de abril de 1990, por la que se autoriza previamente la construcción en suelo No Urbanizable de dos términos municipales de Murcia y Santomera.

Vista la documentación presentada y los informes favorables emitidos por los Servicios Competentes.

El Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo y Planificación Territorial de fecha 23 de abril 1990, ha dictado la siguiente Resolución:

Autorizar previamente el uso excepcional de los terrenos sitos en los lugares que a continuación se indican, con la condición de que con anterioridad a la concesión de la preceptiva licencia por parte del Ayuntamiento, se haga constar en el Registro de la Propiedad correspondiente, mediante nota, que la licencia agota el aprovechamiento urbanístico de la finca, y que por tanto tiene el carácter de indivisible en los términos previstos en la legislación urbanística.

Expte. 172/90. Solicitud construcción vivienda en la Senda de El Raal en Cabezo de Torres. Murcia. Promovido por don Juan Antonio Muñoz Fernández.

Expte. 173/90. Solicitud construcción vivienda en la Ctra. Murcia al Llano de Brujas. Promovido por doña Verónica Hernández Pomares. Murcia.

Expte. 141/90. Solicitud construcción vivienda en la Calle de la Ermita, esquina a la calle de la Orilla de la Acequia. Murcia. Promovido por don José Cánovas Peñalver.

Los expedientes estarán expuestos al público en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para que puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes en los Servicios de Urbanismo, sitos en la Avda. Teniente Flomesta, durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de abril de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, Antonio Gómez-Guillamón Abizanda.

#### 4656 ANUNCIO de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 23 de abril de 1990, por la que se estima recursos interpuestos por don Francisco Sánchez Matas Expte. 163/89 y don Manuel Cano Hernández. Expte. 217/89. Sobre aprobación previa en suelo No Urbanizable.

Autorizado previamente por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en fecha 23 de abril de 1990 el proyecto a ubicar en Suelo No Urbanizable que a continuación se describe:

Expte. 163/89. Solicitud construcción vivienda y almacén en la Ctra. de Santa Catalina. Promovido por don Francisco Sánchez Matas. Murcia.

Expte. 217/89. Solicitud construcción vivienda en la Ctra. de Santa Catalina de Murcia a Santo Angel. Promovido por don Manuel Cano Hernández. Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43.3 y 85 y 86 de la Ley sobre Régimen del Suelo, se abre información pública, para que en el plazo de quince días contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan formularse las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes, ante la Dirección General de Urbanismo y Planificación Territorial, a cuyo efecto queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Urbanismo, sito en Avda. Teniente Flomesta, s/n., durante el plazo indicado.

Murcia, 23 de abril de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

**4756 ANUNCIO de Resolución del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 16 de enero de 1990, relativa a la aprobación definitiva del Plan Parcial Torplasol, del término municipal de Mazarrón. Promovido por Zorpla, S.A., Expediente 46/88 de planeamiento.**

Con fecha 16 de enero de 1990 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, dictó la siguiente Resolución, recaída en el expediente 46/88 de Planeamiento:

#### Primero

Aprobar definitivamente el Plan Parcial «Torplasol», del término municipal de Mazarrón, promovido por «Torpla, S.A.».

#### Segundo

Determinar que la eficacia de este acto de aprobación definitiva, quedará condicionada a la prestación de la garantía del artículo 20.1 de la Ley Regional 12/86, de 23 de diciembre, de Medidas de Protección de la Legalidad Urbanística en la Región de Murcia, en relación con el artículo 46 del Reglamento de Planeamiento; garantía que deberá constituirse, ante el Ayuntamiento, dentro del plazo de un mes a partir de la notificación de la presente Resolución al promotor.

#### Tercero

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. —una vez se haya prestado la garantía— de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con los artículos 44 de la Ley del Suelo y 134 y 139 del Reglamento de Planeamiento; así como su notificación al Ayuntamiento de Mazarrón y a todos los interesados en el expediente.

Posteriormente con fecha 9 de abril de 1990 el Ayuntamiento de Mazarrón, ha remitido documento acreditativo de

la constitución del aval y garantía de ejecución de obras de urbanización, según lo determinado en la Resolución.

Por ello, habiéndose cumplido la condición impuesta, para dar cumplimiento al propio texto de la Resolución de Aprobación Definitiva, procede la oportuna publicación de ésta, para la entrada en vigor del Plan Parcial Torplasol.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse —sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente— Recurso de Reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo al recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia a 19 de abril de 1990.—El Director General de Urbanismo y Planificación Territorial, **Antonio Gómez-Guillamón Abizanda**.

Secretaría General de la Presidencia

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

**4762 ANUNCIO de contratación directa.**

La Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza tiene prevista la siguiente Contratación Directa.

Objeto: Contratación del trabajo denominado «Establecimiento de la Red de vigilancia de la contaminación del medio acuático en la Región de Murcia».

Presupuesto del contrato: 4.639.242 pesetas (cuatro millones seiscientos treinta y nueve mil doscientas cuarenta y dos pesetas).

Fianza provisional: No se exige.

Lugar de información: En el Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria de esta Agencia (Avda. Tte. Flomesta, s/n. 3.ª planta, Palacio Regional, en Murcia), se encuentran de manifiesto los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En el registro de esta Agencia durante los diez (10) días hábiles siguientes a los de la comunicación de este Anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de abril de 1990.—El Director, **Francisco López Baeza**.